



El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, (*Consejo General*), de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numeral 9 y 11 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, numeral 1; 5; 6 numeral 1; 7, numeral 4; 8, numeral 2; 98 numeral 1; 99, numeral 1; y 104, numeral 1, inciso ñ) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 25, Apartado A, numerales 1, 2 y 6; 26, apartados A, numeral 4, y B; 46, Apartado A, inciso e); 50; y 56, numerales 1, párrafo primero y 2, fracción II, 3, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; 6, párrafos primero, fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII; 7, fracciones I, II, III y VI; 9, párrafo primero; 10; 36, párrafos primero, segundo, tercero, fracciones III, V, VII y X, sexto, incisos e), p) y s); 41, párrafos primero, segundo y tercero; 47, párrafos primero, segundo y tercero; 50, fracciones I, II inciso d), XXXV; 52; 53; 58; 59, fracciones II, III, VI y VII; 61, fracciones I, II, XI, XII y XIV; 62, fracciones III, V, VI, XIII, XIV y XV; 65, fracción I; 66, fracción V; 96, fracciones VIII, IX, XI, XIII, XV, XVI, XXII y XXIV; 97, fracciones X, XIII y XVIII; 110, fracción I; 111, primer párrafo; 112; 113, fracciones V, XI, XII y XIV; 357, último párrafo; 362 al 367; 375; 386, párrafo primero; 388 y 419, párrafo primero del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; 1; 2; 3; 5; 6; 7, inciso B, fracciones II, V y VI; 8; 10, fracciones I, V y VI; 11; 12, fracciones I, III, V, XIII y XIV; 13 al 15, párrafos primero y segundo, fracción V; 17; 116 al 136; 187; 188; 190; 191, 195 y transitorios NOVENO y DÉCIMO NOVENO de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.

CONVOCA

A las personas habitantes, vecinas, ciudadanas, menores de edad, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitarias (COPACO), a participar en la **Consulta de Presupuesto Participativo 2022** (*Consulta 2022*), de conformidad con las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Instituto Electoral de la Ciudad de México es la autoridad en materia de democracia directa y participativa que organiza la Consulta 2022, y realiza su difusión de manera conjunta con las autoridades locales en materia de presupuesto participativo.
2. Las actividades de la presente Convocatoria al ejecutarse se realizarán de acuerdo con el marco de las disposiciones sanitarias emitidas por las autoridades en materia de salud de la Ciudad de México y en lo conducente por los protocolos y las medidas sanitarias que han sido emitidas por el *Consejo General*, sus comisiones y órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (*IECM*).
3. El Presupuesto Participativo es un instrumento de democracia participativa, mediante el cual la ciudadanía de cada Unidad Territorial (*UT*) decide, a través de una consulta en la que emite su opinión, de entre los proyectos específicos propuestos por la población, cuál es el de mayor importancia para su *UT* para que se realice el que resulte ganador. Dichos proyectos son las propuestas que hacen las personas habitantes, sin distinción de edad, para realizar alguna obra o servicio para el mejoramiento de espacios públicos, infraestructura urbana, así como actividades recreativas, deportivas y culturales.
4. Las *UT* se determinan en el *Catálogo de Unidades Territoriales del Marco Geográfico de Participación Ciudadana* aprobado por el *Consejo General* mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2022.
5. La Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta 2022) a la cual se convoca va dirigida a 1,766 *UT*. Es decir, excepto a los 48 Pueblos Originarios de esta Ciudad de México, que corresponden a población de atención prioritaria, en los cuales se determinarán los proyectos de presupuesto participativo 2022, conforme a sus sistemas normativos internos, y a través de sus



autoridades tradicionales, tomando en cuenta los criterios establecidos en la sentencia SUP-REC-035/2019 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

6. El IECM difundirá la información relacionada con la presente Convocatoria en la página institucional www.iecm.mx, en versión ejecutiva y en formatos accesibles para personas con discapacidad, así como en las lenguas indígenas con mayor presencia en la Ciudad de México.
7. Todos los actos derivados de la presente convocatoria serán publicados oportunamente en los estrados de las 33 Direcciones Distritales (DD), en el ámbito de su competencia, oficinas centrales, en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana (*Plataforma de Participación*) y las redes sociales en las que participa el IECM para mayor difusión.
8. El *Consejo General*, sus comisiones, así como las áreas ejecutivas y técnicas del IECM elaborarán, aprobarán y emitirán los documentos técnicos normativos para la preparación y desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana que ocupa la presente Convocatoria, en sus respectivos ámbitos de competencia, conforme a la legislación y normativa aplicable.
9. Todos los formatos para el desarrollo de la presente Convocatoria son aprobados por el *Consejo General* y están disponibles en la *Plataforma de Participación*, en la página institucional del IECM www.iecm.mx, así como en las oficinas de las 33 DD del IECM.
10. La Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías coadyuvarán con el IECM en el adecuado desarrollo de las actividades de difusión de la presente Convocatoria; asimismo facilitarán los espacios públicos necesarios para la realización de las Asambleas Ciudadanas y el equipamiento de las Mesas Receptoras de Opinión, (MRO).
11. Se consultará a la ciudadanía lo siguiente:
De los proyectos específicos propuestos por tus vecinas y vecinos ¿cuál consideras mejor para realizarse en tu unidad territorial?
12. Los recursos del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2022 corresponderán al 3.75% del total asignado a cada Alcaldía; el 50% será distribuido de forma proporcional entre todas las UT y el otro 50% será establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad conforme a los criterios de índice de pobreza, incidencia delictiva, cantidad de población y población flotante, a efecto de que se utilice en el proyecto específico que resulte ganador en la *Consulta 2022*; asimismo, estará sujeto, en todo momento, al monto del recurso que en materia de presupuesto participativo se determine en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022.
13. Los montos presupuestales que se asignarán para el presupuesto participativo por UT podrán ser consultados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, adicionalmente serán difundidos a partir de la aprobación de la presente Convocatoria en los estrados de las 33 DD, en oficinas centrales, en la *Plataforma de Participación* y en las redes sociales en las que el IECM participa.
14. Un proyecto específico podrá ser registrado para ser aplicado en una etapa de continuidad; dicha circunstancia tendrá que ser manifestada por la persona solicitante en el lugar específico que se señale en el Formato F1 (Solicitud de Registro) o en la parte conducente del registro en línea.
15. Todas las personas ciudadanas originarias de la Ciudad de México, que estén inscritas en la lista nominal de electores con corte al **28 de febrero de 2022**, podrán votar mediante la modalidad digital SEI, independientemente del lugar donde residan o del lugar



donde se encuentren al momento de llevarse a cabo la Consulta 2022. Todas las personas que podrán participar son aquellas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y plasmados en la presente Convocatoria.

16. La ciudadanía podrá participar:

- Deliberando en las Asambleas Ciudadanas en materia de presupuesto participativo de su UT (de diagnóstico y deliberación, en su caso, para la atención de casos especiales, de información y selección y de evaluación y rendición de cuentas);
- Presentando proyectos específicos para la Consulta 2022 (mayores y menores de edad);
- Emitiendo su opinión en la UT que corresponda a su sección electoral, siempre y cuando cuente con credencial para votar vigente y que esté registrada en la respectiva lista nominal de electores con corte al **28 de febrero de 2022**; y/o
- Como observadoras u observadores, de conformidad con la *Convocatoria para la Ciudadanía interesada en acreditarse como Observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.

Formas de participación	Personas ciudadanas*	Personas ciudadanas originarias de esta Ciudad, inscritas en la lista nominal de electores, que residan o estén en tránsito en el interior de la República o en el extranjero*
Deliberando sobre los asuntos de su UT en las Asambleas en materia de Presupuesto Participativo	✓	
*Emitiendo su opinión en la Consulta	✓	✓
Con calidad de observadoras en las Mesas	✓	✓
Las personas acreditadas como observadoras	✓	

* Deberán estar inscritas en la Lista Nominal de Electores con corte al **28 de febrero de 2022**.

17. En la Jornada Consultiva, la recepción y cómputo de las opiniones serán de forma virtual, mediante el Sistema Electrónico por Internet (SEI), o en las MRO, las cuales estarán a cargo de dos personas Responsables de MRO que designe el IECM.

Las MRO se ubicarán en espacios de fácil y libre acceso en cada UT, en donde se considerarán las condiciones de accesibilidad para el ejercicio de la opinión, se contemplarán medidas de inclusión y no discriminación para los grupos de atención prioritaria. Su ubicación será publicada y difundida de la forma siguiente, considerando las condiciones sanitarias vigentes:

<ul style="list-style-type: none"> • Estrados de las oficinas centrales del IECM y de las 33 DD; • CITIECM: – 800 433 32 22 (territorio nacional, por cobrar); – (+52) 5526521175 (desde el extranjero, por cobrar); • Plataforma de Participación, sitio de Internet del Instituto (www.iecm.mx) y redes sociales en las que el IECM participa, y • Herramienta “Búsqueda de Mesas en el Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana”. 	Del 22 de marzo al 1 de mayo de 2022
<ul style="list-style-type: none"> • Ligas en la página de Internet de otras instituciones públicas y privadas que colaboran con el IECM; • Páginas de Internet de las demás autoridades de la Ciudad de México en materia de presupuesto participativo, y • Lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de cada UT. 	Del 28 de marzo al 1 de mayo de 2022

18. Las personas responsables de MRO podrán suspender de manera temporal o definitiva la recepción de opiniones el día de la Jornada Consultiva, cuando:

- Haya alteración del orden



- Se impida la libre emisión de la opinión
- Se atente contra la seguridad de las personas presentes, o
- En casos fortuitos o de fuerza mayor

19. Los actos derivados de la presente *Convocatoria 2022* podrán ser recurridos a través de los medios de impugnación previstos en la *Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México* dentro de los cuatro días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto reclamado o se haya notificado el mismo.

Para tal efecto los medios de impugnación serán resueltos por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral) y las personas impugnantes podrán recibir asesoría de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del *Tribunal Electoral*, ubicada en calle Magdalena número 21, colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o mediante su sitio electrónico <https://defensoriaelectoral.tecdmx.org.mx>.

20. El Instituto Electoral brindará orientación sobre la organización de la Consulta, a que se refiere la presente Convocatoria, a través de las 33 Direcciones Distritales (DD), cuyos domicilios se podrán consultar desde el directorio de la página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, en la Plataforma de Participación Digital del Instituto Electoral (Plataforma de Participación), y a través del Centro de información Telefónica del Instituto Electoral (CITIECM) al número 800 433 3222 (territorio nacional, por cobrar) (+ 52) 55 26 52 11 75 (desde el extranjero, por cobrar).

21. Los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. La información correspondiente al tratamiento de los datos personales podrá ser consultada en el Aviso de Privacidad Integral respectivo, disponible en <https://www.iecm.mx/www/transparencia/avisoprivacidad/2021/DEPCyC-INTEGRAL-SDP-InstrumentosPartyOrgRep.pdf>

22. Los casos no previstos en la presente *Convocatoria 2022* serán resueltos por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), de conformidad con la normatividad vigente. Si alguna cuestión implica el ejercicio de la facultad reglamentaria, corresponderá resolver al *Consejo General*.

BASES

PRIMERA. De las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación.

En cada una de las *UT* se convocará a una Asamblea Ciudadana con la finalidad de realizar un diagnóstico comunitario de sus necesidades y problemáticas. Éste quedará asentado en el acta como Listado de Problemáticas y Prioridades, sobre las cuales podrán versar las propuestas para los proyectos específicos.

Publicación de Agenda (<i>Plataforma de Participación</i>)	Del 17 de enero al 17 de febrero de 2022
Asambleas convocadas por COPACO	Del 18 de enero al 11 de febrero 2022
Asambleas convocadas por las DD (En caso de que por alguna causa la COPACO no convoque)	Del 12 al 18 de febrero de 2022
Publicación en la <i>Plataforma de Participación</i> de las Actas que contienen el Listado de Problemáticas y Prioridades.	El 19 de febrero de 2022



SEGUNDA. Del registro y publicación de propuestas de proyectos específicos.

1. La presentación de las propuestas de proyectos corresponderá a la UT del proponente. Se podrá llevar a cabo en dos modalidades, digital y presencial, ésta última mediante la *DD* correspondiente, de acuerdo con las siguientes fechas:

Modalidad	Plazo, día y lugar
Digital	Desde el primer minuto del 21 de enero hasta el último minuto del 17 de marzo de 2022 en la <i>Plataforma de Participación</i> y en la página del <i>IECM</i> .
Presencial	Del 21 de enero al 17 de marzo de 2022 (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; sábados de 9:00 a 14:00 horas) en la <i>DD</i> que corresponda cada <i>UT</i> mediante el formato F1 (Registro de proyectos). El 17 de marzo se cerrará el registro a las 24:00 horas en las 33 <i>DD</i> .

2. De la publicación del registro de los proyectos específicos. El **18 de marzo de 2022** todos aquellos proyectos registrados de manera presencial o digital serán publicados en la *Plataforma de Participación*, en los estrados de las 33 *DD*, en las oficinas centrales del *IECM* y en las redes sociales en las que el *IECM* participa.

TERCERA. De los órganos dictaminadores.

Con la finalidad de determinar la factibilidad de los proyectos específicos presentados cada Alcaldía creará un órgano dictaminador que estará conformado por personas:

Con voz y voto
Cinco personas especialistas
La persona concejal que preside la Comisión de Participación Ciudadana o la persona que el propio Concejo determine.
Dos personas de mando superior administrativo de la Alcaldía.
La persona titular del área de Participación Ciudadana de la Alcaldía.

Con voz y sin voto
La persona contralora Ciudadana, designada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
La persona Contralora de la Alcaldía

Dicho órgano dictaminador evaluará la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera de cada proyecto, así como el impacto de beneficio comunitario y público, a través del Formato F2. Sus sesiones serán públicas y podrá participar la persona representante de la *COPACO* de la *UT* correspondiente y la persona proponente del proyecto, a efecto de ejercer su derecho de exposición del proyecto.

Asimismo, a las sesiones de dictaminación podrán asistir las personas titulares de las direcciones distritales que convergen en la demarcación territorial o bien el personal a su cargo que éstas designen, para brindar la asesoría y orientación que, en su respectivo ámbito de competencia se requiera, previa invitación que por escrito o por medios electrónicos haga la persona que presida el órgano dictaminador, a través de la persona titular de la dirección distrital cabecera de demarcación del Instituto Electoral.

Dichas sesiones podrán celebrarse de forma virtual, presencial o mixta, y ser convocadas por medios electrónicos.

Al efecto, llevarán a cabo sus validaciones y procedimientos de acuerdo con la siguiente calendarización:

1. Instalación de los 16 órganos dictaminadores. Del **7 al 13 de febrero de 2022**.



2. Publicación del calendario de sesiones de dictaminación de los órganos dictaminadores. Del **8 de febrero al 26 de marzo de 2022**. (*Plataforma de Participación*)
3. Dictaminación de los proyectos. Del **14 de febrero al 27 de marzo de 2022**.
4. Publicación de las dictaminaciones. Tanto las dictaminaciones positivas como negativas serán publicadas el **28 de marzo de 2022** en la *Plataforma de Participación*, en los estrados de las 33 DD y de oficinas centrales del IECM.
5. Escritos de aclaración. Del **29 al 31 de marzo de 2022**.
6. Re-dictaminación de proyectos (derivados de los escritos de aclaración). Del **1 al 11 de abril de 2022**.
7. Publicación de re-dictaminaciones. El **12 de abril de 2022** en la *Plataforma de Participación*, en los estrados de las 33 DD y de oficinas centrales del IECM.

Las personas especialistas de los órganos dictaminadores serán propuestas por el IECM, quien emitirá la Convocatoria correspondiente para su integración, quienes formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la *Consulta 2022* (Convocatoria de Especialistas). Las personas que resulten validadas para realizar las funciones dentro de los órganos dictaminadores, serán insaculadas en sesión pública de la CPCyC que será transmitido el 2 de febrero de 2022, mediante un sistema informático.

CUARTA. De los escritos de aclaración.

Las personas proponentes de aquellos proyectos que sean dictaminados negativamente podrán presentar inconformidad mediante dos vías:

- Ante la DD correspondiente del **29 al 31 de marzo de 2022** mediante el formato F3 (Escrito de Aclaración) sobre los criterios considerados por el órgano dictaminador como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, o
- Promover ante el TECDMX un medio de impugnación en un plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento.

QUINTA. De la aleatorización para la asignación de número identificador.

En sedes de las 33 DD se realizará un procedimiento aleatorio, mediante un sistema informático, con el que se identificarán los proyectos específicos que participarán en la *Consulta 2022*. El día y hora del mismo se publicará en los estrados de las 33 DD y en la *Plataforma de Participación*.

1. Aleatorización de número identificador. El **13 de abril de 2022**.
2. Publicación de asignación de número aleatorio. El **14 de abril de 2022**.

En caso de existir proyectos que hayan sido re-dictaminados o aquellos que, en cumplimiento de una resolución jurisdiccional, sean dictaminados viables, en fecha posterior a la asignación mencionada en el numeral 1 de la presente base, se le asignará el identificador consecutivo siguiente al último establecido en el sorteo respectivo, de acuerdo con la fecha y hora de notificación de los mismos ante el IECM, cuya publicación será del 15 al 20 de abril de 2022.

SEXTA. Actos de promoción y difusión de proyectos.

Una vez que se hayan designado los números identificadores para participar en la *Consulta 2022*, del **15 al 30 de abril de 2022** el IECM difundirá los mismos en la *Plataforma de Participación*, y las personas proponentes de los proyectos en coadyuvancia con la DD correspondiente y a solicitud expresa podrán realizar foros informativos en la UT del proyecto o proyectos propuestos.



SÉPTIMA. De la Jornada Consultiva. Se llevará a cabo mediante las modalidades siguientes:

<p>Digital: Sistema Electrónico por Internet (SEI) vía remota, desde la aplicación para dispositivos móviles, con plataformas Android o iOS, por medio de una boleta virtual. Ésta contendrá la lista de proyectos por los que se podrá opinar, su número identificador y una breve descripción de los mismos.</p>	<p>Desde las 20:00 horas del 21 de abril hasta las 20:00 horas del 28 de abril de 2022</p>
<p>Presencial: Mesas Receptoras de Opinión. Por medio de una boleta impresa (previa revisión de responsables de MRO de que la ciudadanía no se encuentre en el Listado de personas que opinaron por el SEI).</p>	<p>El 1 de mayo de 2022, de las 9:00 horas hasta las 17:00 horas</p>

Para la ciudadanía interesada en la **modalidad Digital**, el Instituto Electoral pondrá a su disposición, en la Plataforma Digital, vínculos de descarga de la aplicación SEI para dispositivos móviles compatibles con Android y iOS.

Para participar en esta modalidad, la ciudadanía deberá tramitar una Clave de Opinión por Internet (Clave) de forma previa a la jornada SEI, ingresando a la citada aplicación SEI para **solicitar su pre-registro, a partir de las 9:00 horas del 8 de abril y hasta las 17:00 horas del 19 de abril de 2022**. Deberá proporcionar información para cotejo y aplicar una técnica biométrica para acreditar su identidad; si su validación es exitosa, la Clave le será proporcionada por correo electrónico.

Una vez obtenida la Clave, podrá emitir su opinión en el periodo indicado, conforme el procedimiento siguiente:

- i. La persona ciudadana deberá ingresar a la aplicación móvil del SEI y proporcionar los siguientes datos, para validación:
 - Clave de Elector;
 - OCR de la credencial para votar vigente; y
 - Clave (recibida por correo electrónico).
- ii. Una vez validados los datos, el SEI enviará una Clave Única (*token*) por mensaje de texto SMS, al número celular que proporcionó la persona durante el pre-registro.
- iii. El SEI solicitará que ingrese el *token* para acceder a la boleta virtual para emitir su opinión.
- iv. Quienes participen por esta modalidad, no podrán emitir su opinión por la modalidad tradicional.

OCTAVA. De los datos que se necesitan para ingresar al SEI y Opinar.

- Credencial para votar vigente
- Clave de Elector
- OCR de la Credencial para Votar
- Clave de Opinión por Internet
- *Token*

NOVENA. Del escrutinio y cómputo de las opiniones recibidas a través del SEI.

Éste se realizará mediante sistema informático, y se efectuará en sesión pública de la CPCyC del **29 de abril del 2022**.

DÉCIMA. Del escrutinio y cómputo ante la MRO.

Al término de la Jornada Consultiva Presencial (1 de mayo de 2022), las personas responsables de las MRO declararán el cierre de éstas y procederán a realizar el escrutinio y cómputo de las opiniones recibidas. Éstas sumarán el resultado de las opiniones emitidas por el SEI al obtenido en la MRO. El resultado total de la anterior operación se asentará en el acta de escrutinio y cómputo, así como en el cartel de resultados, el cual será fijado en un lugar visible del mismo espacio en el que se instaló la MRO.



DÉCIMA PRIMERA. De la validación de resultados ante la DD.

El **1 de mayo de 2022**, al término de la Jornada Consultiva en cada una de las 33 DD, conforme vayan llegando los paquetes consultivos, se llevará a cabo la validación de los resultados de la Consulta de forma ininterrumpida y hasta su conclusión, considerando los resultados asentados en las Actas correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. De la publicación de resultados de la Jornada Consultiva.

A más tardar el **3 de mayo de 2022** se publicarán los resultados en los estrados de las 33 DD y en la Plataforma de Participación.

DÉCIMA TERCERA. De los proyectos ganadores.

A partir del **3 de mayo de 2022**, se llevará a cabo la emisión de constancias de validación de proyectos ganadores, así como la definición de los casos especiales.

DÉCIMA CUARTA. Asambleas para la atención de casos especiales de la Consulta 2022.

Estas asambleas se llevarán a cabo, una vez realizada la validación de los resultados, si por cualquier motivo se presentará alguno de los siguientes supuestos:

1. No se celebre la Jornada Consultiva en alguna *UT*;
2. No se cuente con proyecto específico para ejecutar;
3. Los proyectos específicos sometidos a Consulta en una *UT* no hayan recibido opinión alguna, o
4. Exista empate en el primer lugar entre dos o más proyectos.

Publicación de programación de agenda	Del 13 de mayo al 2 de junio 2022
Celebración	Del 14 de mayo al 5 de junio de 2022

DÉCIMA QUINTA. De la entrega de resultados.

El IECM entregará, a partir de la última semana de junio de 2022, por medio digital o correo electrónico copia certificada de las constancias de validación y copias cotejadas de las Actas de las Asambleas para la atención de casos especiales a la jefa de *Gobierno* de la Ciudad de México; a la Secretaría de Administración y Finanzas y la Contraloría de a Ciudad de México; a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, a las personas titulares de las 16 Alcaldías y a las 16 Coordinadoras de Participación Comunitaria para su difusión y efectos a que haya lugar.

DÉCIMA SEXTA. Asambleas.

- De Información y Selección. Del **14 de mayo al 17 de julio de 2022**.
 - Su finalidad es dar a conocer a la ciudadanía los proyectos ganadores y conformar los Comités de Ejecución y Vigilancia de cada *UT*.
- De Evaluación y Rendición de Cuentas, a partir del **segundo semestre de 2022**.
 - Su finalidad de que los Comités de Ejecución y Vigilancia de cada *UT* presenten ante la ciudadanía, cuantas veces sea necesario, sus informes de avance del proyecto y ejecución del gasto.

DÉCIMA SÉPTIMA. Del reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022.

Los proyectos ganadores de la Consulta podrán participar en la *Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022* que emita el Consejo General, con la que se reconoce a los proyectos innovadores, replicables, sustentables, sostenibles, equitativos e incluyentes y/o que incentiven la cohesión social, la cual será publicada en la *Plataforma de Participación* y en las oficinas de las 33 DD del IECM.

4 Lugar de ejecución	
4.1 Tipo de ubicación	<input type="checkbox"/> Toda la Unidad Territorial <input type="checkbox"/> Área específica dentro de la Unidad Territorial <input type="checkbox"/> Lugar específico dentro de la Unidad Territorial (quiosco, parque, explanada, etc) Especifique _____
4.2 Dirección específica:	Calle (s): _____ Número (s) exterior (es) (de ser el caso): _____ Referencias: _____
4.3 ¿En la ejecución del proyecto que se propone, es necesario considerar a una persona, empresa o material específico o exclusivo para su realización? Esto no implica compromiso con la persona o empresa sugerida	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
4.4 ¿Anexa croquis?	4.5 ¿Anexa información adicional? *Describa: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> *Si <input type="checkbox"/> No. de hojas

5 Destino de los recursos	
Señale el destino al que corresponda la propuesta de proyecto, de acuerdo a la Unidad Territorial que corresponda	
5.1 Para Unidades Territoriales	5.2 Para unidades habitacionales (Áreas de uso común)
Mejoramiento de espacios públicos <input type="radio"/>	Mejoramiento <input type="radio"/>
Equipamiento e infraestructura urbana <input type="radio"/>	Mantenimiento <input type="radio"/>
Obras y servicios <input type="radio"/>	Servicios <input type="radio"/>
Actividades	Deportivas <input type="radio"/>
	Recreativas <input type="radio"/>
	Culturales <input type="radio"/>
	Obras <input type="radio"/>
	Reparaciones <input type="radio"/>

6. Población beneficiaria específica (se puede elegir más de una opción)							
6.1 Toda la población	6.2 Personas mayores	6.3 Personas con discapacidad	6.4 Niñas y/o niños	6.5 Jóvenes	6.6 Mujeres	6.7 Hombres	6.8 Otra (especifique)
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

6 ¿Qué necesidad atiende el proyecto?

7 ¿De qué forma impacta este proyecto en la población beneficiaria?

En caso de que su proyecto resulte ganador en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, ¿Acepta participar en el Concurso de reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022* de conformidad con la Convocatoria que el Consejo General del IECM emita para tales efectos?

Sí ()

No ()

*El reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos (PGN) es el concurso en el que participan los proyectos que cumplen con características innovadoras, sustentables, replicables, incluyentes e incentiven la cohesión social. Para más información puede consultar el enlace www.iecm.mx y/o la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, y en caso de que su proyecto resulte ganador del reconocimiento de PGN, coloque el nombre completo de una persona beneficiaria* a la que se le entregaría dicho reconocimiento en caso de presentarse el supuesto de su ausencia por fallecimiento.

*Dicha persona beneficiaria debe ser mayor de edad y deberá acreditar su personalidad con una identificación oficial vigente.

Nombre completo de persona beneficiaria:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Solicitante

Nombre

Firma

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en los Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México**. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de actualización: 17 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y del artículo 11, fracción II, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Manifiesta su voluntad libre, específica, informada e inequívoca, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales. (Marcar la opción deseada con "X")

SI

NO

Nombre y Firma

**DICTAMEN DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA
CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

1 Datos de la Unidad Territorial

1.1 Unidad Territorial:		1.2 Clave:	
1.3 Demarcación:		1.4 Dirección Distrital:	
1.5 *¿Es un proyecto continuado?	1.6 Si ()	¿De qué ejercicio fiscal?: _____	No ()
*Si tu proyecto es la continuación de otro proyecto de presupuesto participativo realizado con anterioridad, o pendiente de realizarse, deberás marcar que es un proyecto que si da continuidad, el no indicarlo puede ser la razón para que este que quede descalificado			

2 Datos del proyecto específico

2.1 Nombre del proyecto (Se sugiere que el nombre contenga datos que lo distinguan de los demás proyectos. Recuerda que este nombre será el que conozcan tus vecinos):

2.2 Describa de forma clara y precisa en qué consiste el proyecto:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.3* ¿Anexa documentación adicional? *Si () Especifique _____ No ()

Monto del presupuesto participativo destinado a la Unidad Territorial

2.4 Cantidad: _____ 2.5 Cantidad con letra: _____

3 Lugar de ejecución

3.1 Tipo de ubicación
 Toda la Unidad Territorial
 Área específica dentro de la Unidad Territorial
 Lugar específico dentro de la Unidad Territorial (quiosco, parque, explanada, etc)
 Especifique _____

3.2 Dirección específica: Calle (s): _____
 Número (s) exterior (es) (de ser el caso): _____
 Referencias: _____

3.3 ¿En la ejecución del proyecto que se propone, es necesario considerar a una persona, empresa o material específico o exclusivo para su realización? Esto no implica compromiso con la persona o empresa sugerida No () Sí ()

3.4 ¿Anexa croquis? Si () No () 3.5 ¿Anexa información adicional? *Describe: No () *Si () No. de hojas _____

--

5.5 El proyecto está orientado a:

a) Generar soluciones a problemas de interés en la Unidad Territorial	Sí ()	No ()
b) Fortalecer las relaciones de solidaridad y comunicación entre las personas que habitan dentro de la Unidad Territorial	Sí ()	No ()
c) Incentivar la participación de las personas que habitan dentro de la Unidad Territorial	Sí ()	No ()
5.6 ¿Tiene impacto comunitario que contribuya a la reconstrucción del tejido social? :	Sí ()	No ()

5.7 Para la dictaminación se analizó el monto total de costo estimado, incluidos los indirectos, en los términos siguientes:

--

5.8 ¿Se anexa documentación que justifique el sentido del dictamen? Sí () Número de hojas: No ()

Consistente (s) en:

--

6 Derivado de los argumentos contenidos en el presente, una vez finalizado el estudio y análisis del proyecto específico, este es dictaminado como:

POSITIVO ()

NEGATIVO ()

Así lo determinó el Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____,
el ____ de _____ de 2022.

ESPECIALISTAS

Nombre y firma

ALCALDÍA

Nombre, firma y cargo de la persona titular del área de participación ciudadana de la Alcaldía

Nombre, firma y cargo de la persona funcionaria administrativa de la Alcaldía

Nombre, firma y cargo de la persona funcionaria administrativa de la Alcaldía

CONCEJAL

Nombre, firma y cargo

Asistió a la sesión la persona:

a) Proponente del proyecto

b) Contralor o contralora ciudadana

c) Contralora de la Alcaldía

Sí ()

No ()

Sí ()

No ()

Sí ()

No ()

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Lugar y domicilio donde se puede consultar el expediente del presente dictamen:	
Calle (s):	Número:
Número (s) exterior (es):	
Referencias:	

Para efectos de remisión del presente dictamen al instituto electoral

Nombre, firma y cargo de la persona servidora pública de la Alcaldía, encargada de remitir el presente dictamen a la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación correspondiente del IECM.	Sello de la Alcaldía
Nombre, firma y cargo de la persona servidora pública de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación del IECM que recibe el dictamen.	Sello de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación del IECM

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en los Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México**. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de actualización: 17 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y del artículo 11, fracción II, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Manifiesta su voluntad libre, específica, informada e inequívoca, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales. (Marcar la opción deseada con "X")

SI

NO

Nombre y Firma

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2022.

Dirección Distrital _____
Instituto Electoral de la Ciudad de México

Con fundamento en lo establecido en la **BASE** _____ de la *Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*; presento **escrito de aclaración** del proyecto específico registrado con el número de Folio _____ el ___ de _____ del 2022, con el nombre de proyecto _____, para el ejercicio fiscal 2022, en la Unidad Territorial _____, clave _____, en la demarcación _____ del ámbito territorial de la Dirección Distrital _____; el cual fue dictaminado como **NEGATIVO** en su factibilidad y viabilidad:

- | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Técnica | <input type="checkbox"/> Ambiental | <input type="checkbox"/> Impacto de beneficio comunitario y público |
| <input type="checkbox"/> Jurídica | <input type="checkbox"/> Financiera | |

En virtud de lo anterior, atentamente pido (**exponer las razones por las cuales se considera que debe reconsiderarse la factibilidad y viabilidad o en todo caso, las adecuaciones que se hicieron para el mismo efecto, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto**).

Por lo anteriormente expuesto, se pide de la manera más atenta a esta Dirección Distrital se dé trámite del presente ante el Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____, a efecto de que se analice nuevamente el proyecto específico presentado, considerando las aclaraciones señaladas.

Nombre

Firma

Sello de DD



Original: Expediente/Copia: Persona proponente.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana**.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en los Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México**. Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Fecha de actualización: 17 de noviembre de 2021.

HOJA DE FIRMAS